

FER

POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI

la economía

unmsm

"PATRIA ROJA" DERECHISTA

Y SU "fer" del estatuto

O. LA BANCARROTA DEL CLAN

"REFORMISTA BURGUES"

1. REVOLUCION Y CONTRARREVOLUCION

Quienes desde una posición de clase luchamos por la Revolución Democrática Nacional integrando las filas de nuestro pueblo, tenemos el deber de denunciar y contribuir al desenmascaramiento del enemigo jurado de los explotados y oprimidos del Perú: el régimen fascista y sus servidores, e l revisionismo y la Democracia cristiana. Enemigo principal del pueblo que viene impulsando hoy un reordenamiento general corporativo de la sociedad, punto clave del programa contrarrevolucionario del régimen, llevado adelante bajo el rótulo de construir una "nueva nación", "nueva economía" y "Nuevo Estado".

Por "nueva nación" entienden estos reaccionarios la teoría del Pentágono Yanqui sobre la "construcción nacional bajo el mando de las fuerzas Armadas"; por "nueva economía" entienden la producción del desarrollo del capitalismo burocrático, esto es, el capitalismo que el imperialismo desarrolla en función a sus planes y necesidades, descargando sobre las espaldas del pueblo las consecuencias de este nefasto proceso; por "nuevo Estado" entienden los fascistas la confluencia de "gobiernos locales", "gobiernos regionales" y el Estado, como una organización piramidal y sobre la base de las organizaciones corporativas. Configurándose este programa contrarrevolucionario como plan piloto y golpe preventivo del imperialismo y la reacción nativa.

La lucha de dos líneas en nuestra sociedad, por tanto, se agui-

La línea de la contrarrevolución que el fascismo encabeza y la línea democrática que encabeza la clase obrera y su Partido, chocan en los terrenos Ideológico, Político, organizativo y de trabajo de masas, siendo la perspectiva de la revolución Democrático Nacional brillante pues será coronada sin duda alguna con la victoria.

La revolución Democrático Nacional cuenta con la clase obrera como clase dirigente del proceso; con el Marxismo-leninismo-pensamiento Mao Tsetung -concretado en el pensamiento de Mariátegui en el Perú- como base teórica y con el Partido del proletariado como fuerza núcleo, así, la línea política general de la revolución Democrático Nacional trazada por Mariátegui, comprende también la Guerra Popular y la toma del poder para la instauración del régimen de Nueva Democracia en tránsito hacia el socialismo. En tanto que la contrarrevolución tiene al mando a la burguesía burocrática con el Ejército como columna vertebral del Estado, y su camino "ni capitalista ni comunista" (de profundización del desarrollo del capitalismo burocrático y esencialmente anticomunista), cuenta con el asistente del humanismo burgués y el individualismo cristiano y feudal. Busca prevenir la revolución y viene organizando corporativamente la sociedad. Este es el problema; revolución y contrarrevolución luchan y el carácter de la revolución es el de una revolución Democrático Nacional, dirigida por la clase obrera y su Partido, el partido de Mariátegui en el Perú. Lo opuesto son patrañas de los fascistas, oportunistas y toda suerte de estafadores políticos.

En la presente coyuntura política, caracterizada por el tránsito de la oposición aislada del pueblo a la oposición democrática general al régimen fascista, la unificación del pueblo requiere, en medio de la lucha, superar el revolucionarismo, esto quiere decir en primer lugar: luchar contra el peligro derechista que se desarrolla en el seno del movimiento popular, expresado en el acercamiento de algunas dirigencias a las posiciones del régimen y el alejamiento de algunas dirigencias respecto a sus bases; y en segundo lugar significa desterrar el hegemonismo, sectarismo, derrotismo o conciliación, manifestaciones derechistas que desvían la lucha contra el enemigo principal y socaban la unidad del pueblo.

Estamos por la unidad de las masas populares y esto atañe a las cuatro clases que conforman el pueblo, a sus partidos, organizaciones e individuos etc.. Pero no preconizamos una "unidad de acción" en abstracto, sin poner al enemigo principal en el blanco de ataque; ni una unidad como la que pregonan los anarquizantes del grupo "organización y nueva democracia" que consiste en combatir a otras organizaciones estudiantiles mucho más que al régimen so pretexto de que son "social-fascistas"; siro, estamos por la unidad sobre la base de la defensa y desarrollo de las libertades, conquistas, derechos y beneficios democráticos, lucha que se enmarca en el camino de la Revolución DN y sobre cuya base las masas vienen forjando y actuando su unidad férrea.

2. PRIMER FRENTE AL PARTIDO DE MARIATEGUI

El grupo autodenominado "patria roja" (expulsado del PC por "oportunistas de derecha disfrazado de 'izquierda' en 1968) viene sembrando confusión en el seno de las masas, pues no sólo tuerce, deforma e tergiversa la posición de clase, sino que incluso la niega abiertamente en algunos aspectos fundamentales. Su posición frente al pensamiento de Mariátegui y al partido comunista que fundara el gran amauta es una tibia negación de esta afirmación; al respecto señalan muy orondos: "Dada su corta vida no había alcanzado su madurez orgánica ni ideológica, carecía de objetivos claros, de elementos capaces y experimentados en la lucha, tal es así que fallecido el gran amauta en 1930, quienes tomaron en sus manos la dirección, la continuación de su obra, ravines y compañeros deformaron la línea trazada, conduciéndola por el camino del "izquierdismo pequeño burgués" (volante del "fer" del Estatuto la pala y el fusil del 7/10/75/). Aparentemente se trata de una crítica a ravines y compañía, pero en el fondo yace una oposición a Mariátegui a quien consideran "anticuado", y a su partido, pues sostienen que éste "carecía de objetivos claros"; sea carecía de programa !, enfilándose de esta manera a la cola de Ravines y cia.

3. PR EMBELLECE AL RÉGIMEN FASCISTA

En lo referente a los problemas de la situación política, los descalabros teóricos y prácticos de este grupo se alzan como serias trabas para el avance de algunos sectores de las masas populares en su lucha contra el régimen. El 5 de febrero, por ejemplo, cuando a consecuencia de la aguda situación económica, política y social del país se dió un importante estallido de descontento popular no tardaron en subirse al carro del fascismo. Excusaron al régimen de la matanza que perpetró contra el pueblo, señalando más bien, al igual que la JMG, al "APRA, la CIA y el Imperialismo" como causante de los sucesos (ver comunicado de la JD FEP de febrero 75), mostrando tal cual es su roído y putrefacto hueso derechista de la conciliación y acercamiento a las posiciones del régimen.

Otro ejemplo contundente del derechismo de "patria roja" es su posición frente al cambio de gobierno y relevo de Velasco por Bermúdez, parten de considerar al igual que los anarquizantes del grupo "organización y nueva democracia" que "Cuando un Estado se hace fascista... significa en primer lugar y en su más importante alcance que las organizaciones obreras son aniquiladas, que el proletariado ha sido reducido a un estado amorfo y que se ha ido creando un sistema de gobierno que penetra profundamente en las masas y sirve para frustrar la cristalización independiente del proletariado. He aquí precisamente el quid del fascismo" (tomado por ellos de "El fascismo y la democracia" de L. Trotsky), y mientras en su periódico oficial (PR Nrc. 17 agosto 75) señalaba "el reagrupamiento de las fuerzas reaccionarias en torno al eje del gobierno militar y el acentuamiento del ala fascista en su seno sobre la base de la consigna de "unidad nacional", al asumir Morales Bermúdez al poder justamente bajo la consigna de "unidad nacional" levantando la bandera de la patria para cubrir sus equívocos y contra bandos programáticos, en lugar de movilizar a las masas contra el "pe-ligro fascista" ya materializado de acuerdo a su análisis, lo que "patria roja" hace es batir palmas por que este general Bermúdez, vestido de golondrina seguramente traía en su pico la "rama de olivo" de repatriación de algunos dirigentes deportados, anunciadora, según estas re- giones, de la "primavera democrática que hoy vivimos". Esta es una posi- ción derechista, camufladamente gobiernista que debemos marcar a fue- go. (ver declaración de PR sobre "desechemos las ilusiones del reformis- mo y persistir en la lucha por la democracia popular y el socialis- mo. setiembre 1975).

4. LA TACTICA

En cuanto a la táctica que emplean, "persistir en la forja del ca- mino independiente de las masas y la alianza obrero-campesina"; estos perturbados teóricos ni siquiera reparan en que su posición de "inde- pendencia política de clase" y "camino independiente de las masas" no corresponde a la realidad por cuanto no hay nada al margen de las cla- ses y todo lo que no está en el camino de la contrarrevolución, está en el de la revolución; y que el camino de las masas dependen del cami- no del proletariado que en nuestro país dirige una revolución Democrá- tica Nacional por lo tanto no es "independiente de las clases" como el- los afirman.

Por lo demás, el camino de las masas, o sea el de la Revolución Democrática Nacional se desarrolla por acción del pueblo, sus luchas y organizaciones, y no necesita en fir. de cuentas de que ellos, en su em- bolequería política persistan o no; ése es problema de ellos. Cosa muy diferente es que vastos sectores de las masas populares no sean a un conscientes de este camino que inevitablemente forjan y transi- ran en su lucha cotidiana y persistente.

La alianza obrero-campesina, correcto planteamiento marxista, for- ma parte del programa de la revolución, más específicamente, del pro- grama del PC de Mariátegui, se forja sobre la base de la lucha democrá- tica del campesinado por la destrucción de la feudalidad bajo la di- rección del proletariado y su partido; no es como sueñan estos revo- lucionaristas, "la suma aritmética de CCUSC más CCR"

La táctica no es otra cosa que el camino específico a seguir en virtud de la situación concreta de la lucha de clases, y hoy, las masas populares en su lucha diaria por la defensa y desarrollo de las libertades, conquistas, derechos y beneficios democráticos, vienen actuando con el argumento contundente de los hechos, la táctica señalada por el proletariado: "UNIR AL PUEBLO CONTRA EL REGIMEN FASCISTA Y SUS SERVIDORES, LA DC Y EL REVISIONISMO, y SUPERAR EL REVOLUCIONARISMO."

Aunque en la generalidad afirmen la alianza obrero-campesina, en las luchas concretas "patria roja" aplica variadas tácticas; por ejemplo, en la marcha del CCUSC del 11 de setiembre, mientras los anarquizantes del grupo "organización y nueva democracia" optaron por su encallecido abstencionismo y pretendieron el boicot a la marcha, "pr" quizo orientarla contra el APRA y no contra el enemigo número uno del pueblo peruano: el régimen fascista representante del imperialismo y la reacción nativa, por desvirtuó las acciones del CCUSC. (que representa un paso en la centralización sindical que todos debemos apoyar y no es, como afirman los anarquizantes, "socialfascista") y en todo momento entrabá la unidad de las masas.

5. ESTATUTO CEN: UNIDAD Y LUCHA DE "PR" Y LA JMG

Por último, dada las limitaciones de tiempo en esta intervención, vamos a detenernos en el análisis de sus posiciones frente a la situación universitaria para desenmascarar su derechismo y conciliación plasmado en su política de "unidad y lucha" contra el régimen a través del Estatuto de la CEN, fiel y creadora aplicación de la LGE 19326.

Frente a la Ley 17437, a más de tipificarla zoológicamente como "gorila", cayeron en un total abstencionismo, una negativa a utilizar los medios de lucha legales similar a la de los actuales anarquizantes del "grupo" "organización y nueva democracia" salido de su propio seno.

Pero cuando "su" JMG "reformista burgués" promulgó la LGE 19326, la calificaron entusiastamente de "rama de olivo" que el entonces ministro de educación traía en su piquito (ver "patria roja" Nro: 5 de octubre de 1972) y concurrieron alborozados a agrandar la "apertura democrática" que para ellos representaba la CEN, no pasando de ser este engendro reaccionario llamado CEN un intento del régimen fascista de querer que sea la propia universidad la que estampa su aniquilación; pasando "pr" de la noche a la mañana, del abstencionismo al legalismo, negándose desde la JD de la FEP a movilizar a los estudiantes contra la LGE 19326 aduciendo que "peligraba su mayoría lograda en la CEN" lograda en componendas con vr (hoy pcr) y a costa de alianzas con toda suerte de reaccionarios, incluso del tenebroso "OPUS DEI".

"Patria Roja" participó en la CEN para colaborar con el régimen, desde allí maquinó contra la movilización de las masas universitarias contra la Ley de educación; pretendió acallar la posición democrática de la FUSCH y otros organismos que también participaron portando la posición del PBR para exigir, incluso en el plano de la lucha legal la derogatoria de la LGE 19326 pues contenía dispositivos tales como el SECIGRA, las ESEP, el INAE, el Departamentalismo etc, aspectos que dan cuenta de la esencia contrarrevolucionaria, corporativista de la LGE; y que pr y vr plasmaran en el tristemente célebre Estatuto de la CEN.

Quienes conocen la campaña de intimidación y represión que desató "patria roja" y sus lumpens en 1972 para silenciar a quienes luchaban contra la Ley 19326 podrán entender con mayor precisión, cómo estos mismos elementos agredieron hace poco a dirigentes del SUTEP y del SUTE - LIMA en momentos en que se desarrollaba una marcha, haciendo gala de sus métodos "político militares patria roja" heredados de la bufalería aprista, de la desesperación trotskista y del anarquismo pequeñoburgués. Su rabiosa posición derechista no puede conducirlos a otra cosa.

?Qué es lo que "patria roja" ha venido levantando como el más grande logro estudiantil de los últimos tiempos? EL Estatuto CEN, limitando hoy su entreguismo a "lo medular del Estatuto", "la facultad de nuevo tipo". Veamos entonces a continuación cómo pr se lleva la

bica de palabrería de izquierda pero ni así puede ocultar que fraguó y aspira a la más grande traición al Movimiento Universitario: la aplicación del Estatuto de la CEN.

6.- EL ESTATUTO Y LA LGE 19326

1.- Sobre el carácter de la Universidad. - Apunta a liquidar el carácter democrático y autónomo de la Universidad que subsiste relativamente, en pose demagógica plantea que el Estatuto consagra la Universidad "Nacional Científica y Democrática" (art. 1, 19, 74, 290, 301) y en el colmo de sus manifestaciones antiproletarias afirman que el Consejo de gobierno de cada Universidad es el encargado de materializarla. (a 74)

El marxismo con Mao Tsetung plantea que la cultura de nueva democracia es nacional científica y de masas. Nacional porque es antiimperialista, "está contra la opresión imperialista y por la dignidad y la independencia de la nación"; Científica por que "está contra toda idea feudal y supersticiosa y por la búsqueda de la verdad en los hechos, por la verdad objetiva y por la unidad entre la teoría y la práctica"; y Popular por que es desarrollada por las amplias masas populares. "En una palabra, la cultura de nueva democracia es la cultura antiimperialista y antifeudal de las amplias masas populares dirigidas por el proletariado".

Al igual que la LGE 19326, el Estatuto plasma el humanismo idealista burgués en términos de "búsqueda de la verdad", "surgimiento del nuevo hombre" etc (a. 5 CEN) y coincide plenamente en cuanto a los fines generales y fines específicos de la universidad (véanse a 3 y 4 CEN; 7 y 153 LGE)

El relativo carácter autónomo y democrático de la Universidad no por obra de la JMG sino por la acción del Movimiento Universitario que actúa junto al pueblo; por el desarrollo de la línea democrática. Hecho que ni la misma reacción niega y más bien reconoce en su Ley 19326 (exposición de motivos: Título III s. IV)

2.- Sobre los principios de la Universidad. - La Ley 17437 dada en 1969 por el actual régimen cumplió un papel desquiciador de la Universidad Peruana. Buscó - en lo que respecta a la Universidad - preparar el terreno necesario para el D.L. 19326. De aquí que hay que desprender un hecho importante, debido a la fuerza alcanzada por el Movimiento democrático en la Universidad, sobre todo en la década del 60, para el régimen no son suficientes dos dispositivos legales para consumir sus planes en la Universidad: la corporativización de la Universidad Peruana

Los planes para la agresión contra los principios de la Universidad y el Movimiento Universitario, y su corporativización, son plasmados cabalmente por el Estatuto CEN.

a) sobre la autonomía. - En la LGE no pasa de ser un enunciado detrás del cual se quiere hacer pasar las concepciones de "sistema de la Universidad" y "sistema autónomo", planteamiento ambos que el imperialismo yanqui esboza en la Alianza para el Progreso y que constituye lo medular de la LGE en lo que respecta a la Universidad pues conlleva la sujeción directa de las universidades al aparato Estatal y la base para su corporativización al pretender eliminarse con ello la autonomía de cada universidad y la relativa vida democrática interna.

El Estatuto, al igual que la Ley General de Educación, reafirman su concepto de "sistema", establece toda una organización vertical de la universidad peruana, en cuya cúspide se encuentra el CRESU, órgano de gran poder sobre las universidades (a. 374 CEN. 172 LGE). Hay que anotar que hasta la imposición del D.L. 17437 no existía un organismo por encima de las universidades con poder de decisión sobre ellas; el CONUP representó el primer ensayo, y el CRESU "órgano de alta dirección con función ejecutiva" (a. 174 ley lge), es su forma corregida y superada.

Todos los organismos que crea la LGE y el Estatuto CEN; como son el Consejo de Coordinación académica, el Consejo Directivo de Departamento de Formación Profesional, el Consejo de Facultad, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Universitaria, Consejo de Coordinación Regional y la misma Asamblea Universitaria Nacional (para no citar sino citar sino los más importantes), están sujetos en última instancia al CRESU, y éste al Ministerio.

Las interferencias estatales y en especial la sujeción de las universidades al ministerio de educación muestran cómo el Estatuto de la CEN aplica lo esencial de la LGE; sino veamos lo siguiente:

- la máxima expresión del "sistema universitario", ensayada con la Ley 17437 fue el Consejo Nacional de la Universidad Peruana CONUP; los estatutarios y su estatuto sin embargo, van más allá, ya que si el CONUP no estuvo abierta y directamente ligado al ministerio de Educación, el CRESU de la LGE (a. 172 y 174) y del Estatuto CEN (a. 396) sí lo está a través del comité de Coordinación de la Educación Superior (a 205 y 207 de la LGE) y 432 CEN.

Según el artículo 401-e CEN el Ministerio de Educación hace la evaluación de las universidades.

- Según el Art. 487 del Estatuto, el CRESU, presentará a la AUN dictámenes sobre creación, supresión, estatización etc de Universidades; y de acuerdo al mismo artículo 487 al CRESU le corresponde de terminar la relación de Universidades que serán consideradas componentes del sistema en consonancia con el art. 370 de la LGE.

- Según el artículo 173 CEN es el Estado que autorizará el otorgamiento de títulos y ya no las universidades, de acuerdo al SECIGRA.

- Toca al CRESU establecer y recomendar el número de vacantes para el ingreso en las universidades en concordancia con lo establecido por la LGE en su art. 157.

La autonomía de la Universidad, también se ve agredida cuando el estatuto posibilita la intromisión de la empresa privada en la Universidad (a. 7 CEN).

La línea democrática en la Universidad, lucha por la defensa de la autonomía de cada Universidad entendida correctamente como la facultad de autodeterminar su estructura y funcionamiento sin intromisión del Estado y clases dominantes, sobre la base de los principios consagrados. La autonomía universitaria engloba lo siguiente: autonomía normativa, o sea la capacidad de dictarse normas que rijan su vida institucional; autonomía académica, entendida como la capacidad para organizar sus estudios y planes de investigación; libertad de cátedra; independencia institucional; valerse, derecho a asegurar su vida al margen de interferencias de los poderes, instituciones o personas extrauniversitarias o antiuniversitarias; autonomía económica, es decir, el derecho de recibir rentas propias, y de disponer de ellas; administrativa; etc.,.

b) Libertad de cátedra. - La Ley General de Educación, (a. 19) prohíbe "toda" política partidista (léase "toda forma de oposición", y "política no oficial") pero a cambio introduce la concientización (a. 6), o sea, la inoculación institucionalizada, de la ideología fascista del régimen. Para la Universidad, su artículo 153 - c le asigna "participación activa en el proceso de cambios"... "a través de una concientización del más alto nivel crítico". De la misma manera, que la LGE, el Estatuto, a más de no mencionar la libertad de cátedra para la Universidad, ha cambiado la libertad de cátedra por la concientización, (ver definición de concientización en la LGE (a. 170 - b y el a. 42 del Estatuto).

c) el cogobierno. - Este es otro principio que se da en el ámbito de la autonomía universitaria y debe estar basado en una organización y participación democrática de los miembros de la Universidad y sólo a cargo de ellos. Queda claro que con la imposición del llamado "sistema de la Universidad" y la eliminación de la autonomía de cada universidad, el cogobierno no puede darse como expresión de vida democrática.

tica interna; más bien sucedería todo lo contrario. La línea democrática, como un desarrollo de los principios de la Universidad, lucha por la participación de los trabajadores en la proporción de 1/3 en el gobierno de la Universidad. Mientras que el Estatuto dispone la participación "supernumeraria" de los trabajadores (al modo de la Ley), en su artículo 71.

El Estatuto CEN, se desenmascara como un instrumento represivo cuando impone en su artículo 115 sanciones como la imposibilidad de continuar estudios y recibir las certificaciones correspondientes al semestre siguiente, a quienes no voten en las elecciones de los distintos organismos que establece.

d) El derecho exclusivo a la profesionalización, de las universidades. - La ley 19326, al crear las escuelas superiores de formación profesional (ESEP) y el Instituto de Altos Estudios (INAE), atenta contra la profesionalización exclusiva de las Universidades; pone en peligro la categoría universitaria de la formación profesional de las llamadas "carreras cortas" (Educación en parte, obstetricia, enfermería, contabilidad, etc) conlleva la elitización de las universidades y atenta contra la subsistencia misma de las universidades.

El Estatuto de la CEN no rechaza las ESEP y al INAE; respecto a las primeras se limita a decir que "se podrá entrar a la Universidad sin pasar por las ESEP", cuando el fondo de la cuestión es que de pasar sí dichas instituciones (con su contenido "calificador y concientizador" cuyas bases las encontramos en el 'proyecto Sánchez' para la educación) amenazan seriamente la existencia de las universidades ya que no tienen otro objetivo que: reducir la Universidad al considerar dentro de su campo de acción muchas carreras; privatizarla y elitizarla, ya que cada vez será menor el número de estudiantes que logren pasar de las ESEP y llegar a la U. dado los escasos recursos con que cuentan los estudiantes de extracción popular; deformar la formación profesional pues constituye un instrumento de calificación de técnicos de mando medio al servicio del desarrollo del capitalismo burocrático, y de concientización en las concepciones del fascismo.

El Estatuto de la CEN frente a la profesionalización, centra su atención por un lado, en la negación del departamentalismo, y por otro en la realización de la investigación, para desentenderse de la Formación profesional y más específicamente, del carácter que ésta debe tener. Hoy, al igual que los anarquizantes del grupo "organización y nueva democracia" han acuñado el planteamiento de "mejor formación profesional", sin aclarar si debe ser "mejor" reaccionaria, como dicen que es la Formación Profesional o mejor Formación Profesional Democrática.

Al igual que propone la formación cientificista -aunque demagógicamente diga lo contrario- señalando en su artículo 141 que los cursos de ciencias sociales y ciencias naturales, por ejemplo, son complementarios, cuando estos cursos fundamentalmente son necesarios para obtener una base ideológica y punto de vista popular en la formación profesional.

En cuanto a la titulación y graduación, el Estatuto introduce el chantaje del SECIGRA para lograrlos; quien no haga SECIGRA no tendrá derecho a la titulación.

e) Niega categoría Universitaria. - En lo que respecta al INAE, el Estatuto al igual que la LGE lo considera en el "sistema Universitario" (203, 204 LGE y 371 CEN), precisa que habrán universidades con doctorado y universidades sin doctorado, creándose en la práctica universidades mayores y universidades menores (hecho que se ve reforzado con la disposición del artículo 178 CEN que supedita la revalidación de títulos y grados extranjeros a universidades que para el efecto autorice el CRESU). Profundizando la elitización y la discriminación, en consonancia con la LGE y su intento de reducir, cercenar y deformar las universidades; en una palabra: corporativizarlas.

La profesionalización exclusiva de las universidades es un derecho que éstas han logrado y dentro de éste, se desarrolla, en aguda

lucha contra la Formación Profesional reaccionaria, corporativista que hoy pretende imponer la reacción, la Formación Profesional Democrática correspondiente al carácter relativamente autónomo y democrático de la Universidad.

f) La gratuidad de la enseñanza. - No pasa de ser un enunciado sin contenido real porque tanto la Ley Como el estatuto acuñan el concepto de "inversión social" para la educación en su conjunto en el artículo 4 de la LGE y la educación universitaria más específicamente en el Estatuto 320 del Estatuto. De esta manera, es la propia población la que tiene que asumir los gastos de la educación; cuando la gratuidad consiste en que el Estado garantiza los medios económicos necesarios para los estudios como un derecho que les corresponde a los educandos.

La gratuidad de la enseñanza se ve igualmente agredida, a la vez que el Estatuto se desmascara como un instrumento represivo cuando en sus artículos 173 y 323 impone contraprestaciones personales (SECIGRA) a becarios y graduandos, que niegan la gratuidad de la enseñanza.

7 LA LLAMADA "FACULTAD DE NUEVO TIPO"

La línea democrática en el Movimiento Universitario, lucha por la Facultad, ante todo como base organizativa y académica democráticas de la Universidad.

El Estatuto de la CEN reduce la profesionalización y por lo tanto su "facultad de nuevo tipo, no contiene sino los elementos de la LGE 19326, tales como la concientización y la nuclearización. La Facultad del Estatuto CEN considera tres aspectos componentes de su estructura: Departamento de Formación Profesional, Centro de Proyección social e Instituto de Investigaciones. La nuclearización, o sea la ingerencia estatal directa en la gestión educativa está delimitada en el artículo 70 del Estatuto cuando contempla la participación de "representantes de la comunidad" en la ejecución de la proyección social queda claro que "representantes de la comunidad" no son otros que prefectos, alcaldes, autoridades militares etc.. La concientización se define con claridad en el artículo 42 del Estatuto referente a la proyección social en términos de "estudio crítico" y "actividad creadora".

La Investigación a que se refiere el Estatuto, que es un requisito indispensable para según él, para la consecución de títulos y grados, tiene también un contenido reaccionario cuando afirma que servirá "al perfeccionamiento de sistemas de producción" No busca esto refinar o perfeccionar la explotación?

Sin contar ya la organización verticalista de los organismos de investigación y proyección social, la llamada "facultad de nuevo tipo" de los estatutarios no pasa de ser una farza más.

El secigra, con todas sus implicancias que representa una agresión contra el pueblo, la Universidad y el movimiento Universitario, es está claramente establecido por el Estatuto de la CEN. Su artículo 173 plasma este engendro contrarrevolucionario como requisito obligatorio para la titulación, conviene entonces analizar este problema.

El SECIGRA, que representa 14 meses de trabajo gratuito y obligatorio, de prestación personal, y de trabajo servil en el fondo, que introduce el chantaje del título para su aplicación y que busca en la misma medida de sus intenciones en lo económico (de acumulación de capital a costa de sobreexplotar a los egresantes), la utilización política de los egresantes para difundir las concepciones del régimen; y que, finalmente, busca consagrar otro atentado más contra la autonomía universitaria al arrebatarle a la U. el derecho que hasta hoy poseía para otorgar títulos a los estudiantes como un derecho que les corresponde al término de la carrera, en el Estatuto de la CEN no

encuentra en el Estatuto CEN la mínima oposición, por el contrario se implementado cabalmente consagrando otro atentado más contra el movimiento universitario y el pueblo.

"patria roja" EN ECONOMÍA UNMSM

El Centro Federado de Economía (CFE) cristalizado por las necesidades de la lucha en 1973 (pues antes existía un Centro Federado de Económicas sin tener efectivas bases en las tres especialidades), avanza en su proceso de reconstitución aun cuando "patria roja" desde la JD se le oponga rabiosamente en aras de sus afanes hegemónicos y sectarios.

Sin embargo, este proceso de reconstitución, cuyo contenido es el de ajustar lo orgánico a lo político e ideológico, en San Marcos y en Economía en particular, encuentra como una seria traba para su desarrollo al revolucionarismo de "patria roja", el grupo anarquizante etc., quienes desde la dirigencia maquinan contra la unidad del estudiantado y su lucha contra el régimen.

"patria roja" desde la dirigencia del CFE manifiesta que en dos años ha logrado: 1.- la ampliación de los semestres 2.- aumento de créditos y 3.- aplicación de los acuerdos del seminario sobre Docencia e Investigación en Economía. (1) pretendiendo sorprender al estudiantado, pues su "lucha" por estos "logros" no pasan de ser parte de la gestión de la Comisión Especial de Gobierno (CEG) sujeta al régimen departamentalista y que aplica por lo tanto el sistema de créditos.

Afirma "patria roja" que otro logro es el plan de lucha que elaboró la JD del CFE; (2) pues bien, si analizamos qué puntos se han cumplido de este Plan, sin considerar ya que está enmarcado en la línea del Estatuto CEN en la mayoría de sus puntos, constatamos que no se ha cumplido ninguno de los puntos de su plan de lucha, lo cual evidencia incapacidad, fracaso y abandono en la dirigencia por un lado, y por otro, que sus planteamientos no corresponden a las necesidades de la lucha en economía.

2 años de dirigencia "patria roja" en el CFE han significado un revés para el movimiento estudiantil (ME) en economía, pues ha querido arrastrar al ME tras la cola del Estatuto de la CEN, volviendo en la presente coyuntura de realización del Seminario sobre Formación Profesional, a levantar la monserga de "Estatuto progresista de la CEN" (3) y su "facultad de nuevo tipo".

- "pr" ha servido a generar la desmovilización del estudiantado, pues aspirando mezquina, hegemónica y sectariamente a posiciones de poder en la CEG, ha supeditado en la práctica, los intereses de las masas a sus intereses de grupo y ha pretendido convertir al CFE en un péndice de la CEG en la solución de los problemas de economía, alejándose claramente del plan de lucha democrático del FUTE de economía.

- "patriaraja" sostiene que ha logrado desde la dirigencia "reivindicaciones académicas que van destruyendo en parte el departamentalismo" (4) y cuáles son estas reivindicaciones logradas? según "pr"? "la eliminación masiva de prerrequisitos" (!?) "oposición a la evaluación permanente" "recuperación de los 26 créditos" "exoneración masiva de los derechos de matrícula y evaluación (!??)" (5) Patria Roja ante descaradamente, quiere encubrir su posición legalista, derechista, de traición al ME; la realidad de Economía en donde se mantiene vigente el Departamentalismo y la situación del estudiantado que sufre las consecuencias le dan de bofetadas y le desenmascaran.

- "PR" ha propiciado el debilitamiento del CFE. De los dirigentes elegidos en 1973, la mayoría ha abandonado sus cargos y los que quedan en la JD en lugar de hacer un honesto balance de su gestión, buscan por darle parches y muy próximos al camino de la degeneración política han llegado al extremo de querer que las Asambleas Generales de estudiantado las dirija uno de los que es un tercio de autoridad en la CEG no es miembro del CFE; según ellos "para promocionarlo" anhelando el

